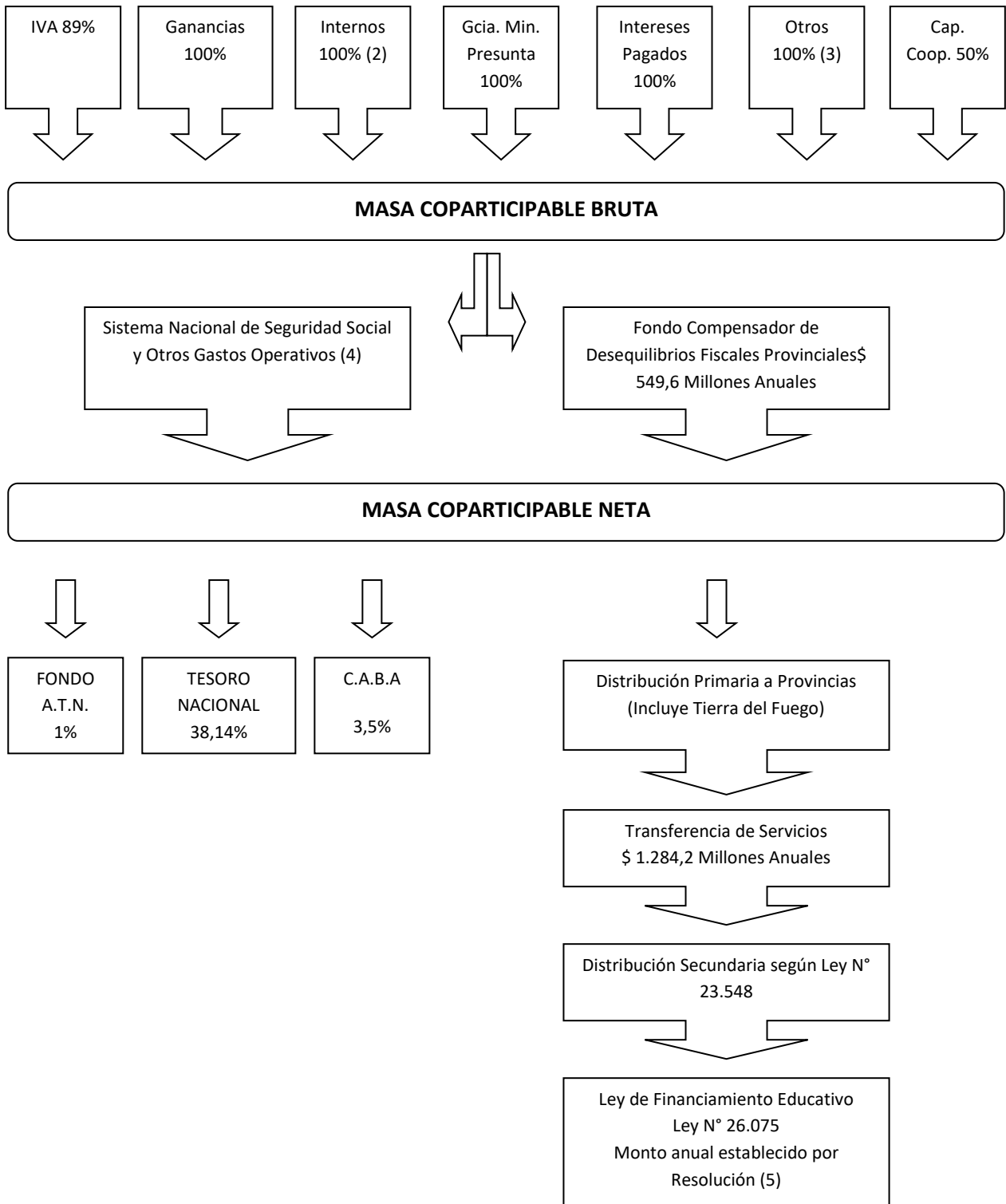


PERIODO 2019

LEY N° 23.548 COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS(1)



(1) En 2019, el porcentaje de Autarquía AFIP (1,9% de la recaudación impositiva y aduanera) se detrae de cada impuesto recaudado por la entidad, previo a la conformación de la masa coparticipable y los regímenes especiales. La Provincia de La Pampa y Santa Fe no aportan por aplicación del fallo de la CSJN.

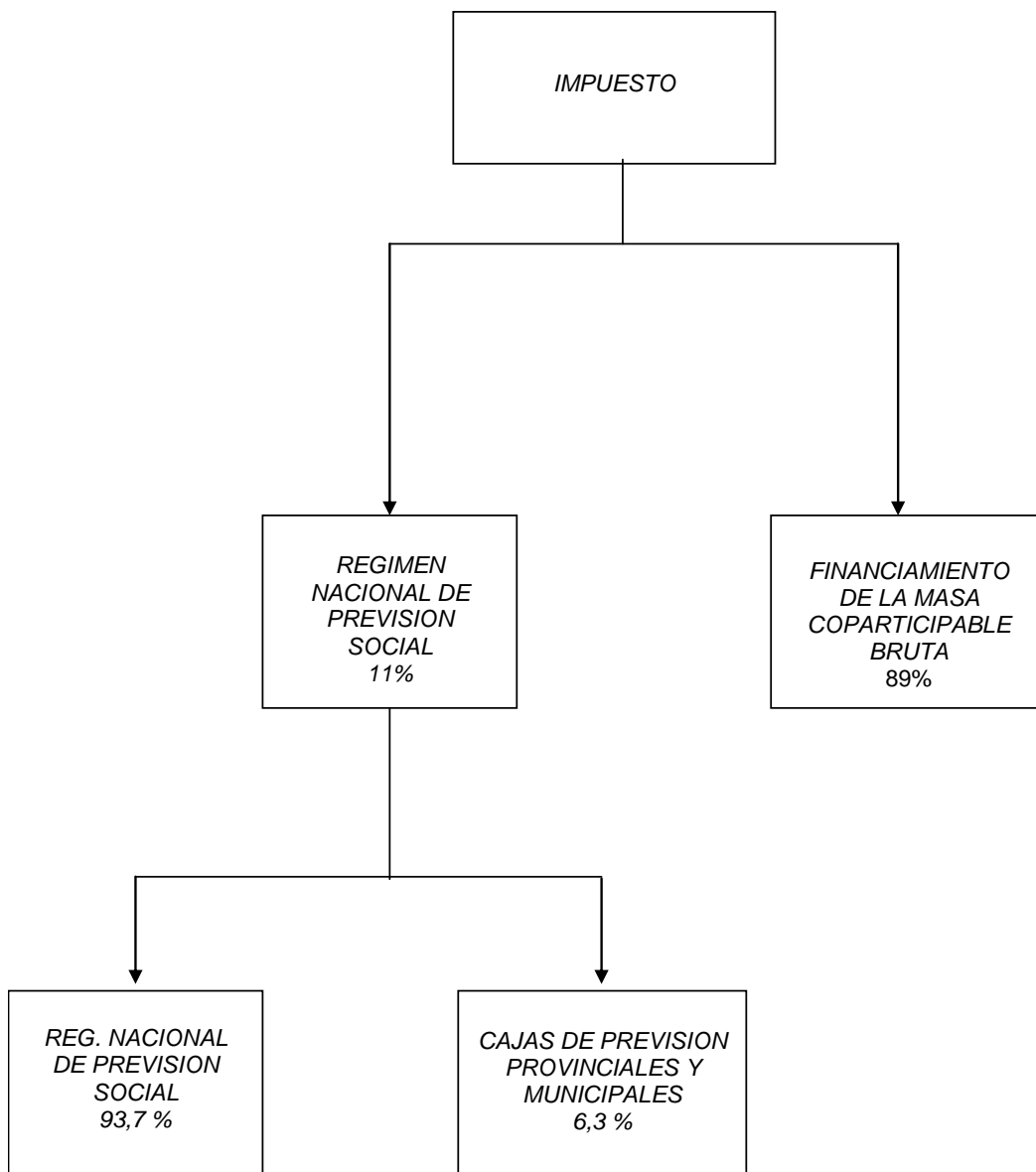
(2) Excluido Internos Seguros.

(3) Incluye Premio a los Juegos 83,34 %. Transferencia de Inmuebles 100%, Otros Coparticipados 100 %. Revalúo Ley 27430 Título 10 100%.

(4) Acuerdo Nación Provincias para el Nuevo Federalismo: se deja de detraer 12 % en 2019 excepto Santa Fe, San Luis y Córdoba que desde diciembre 2015 reciben el 15% por Fallo de la CSJN y Medida cautelar.

(5) Año 2019 según Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1670/18.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO



**IMPUESTO A LOS CREDITOS Y DEBITOS EN CUENTA
CORRIENTE BANCARIA**

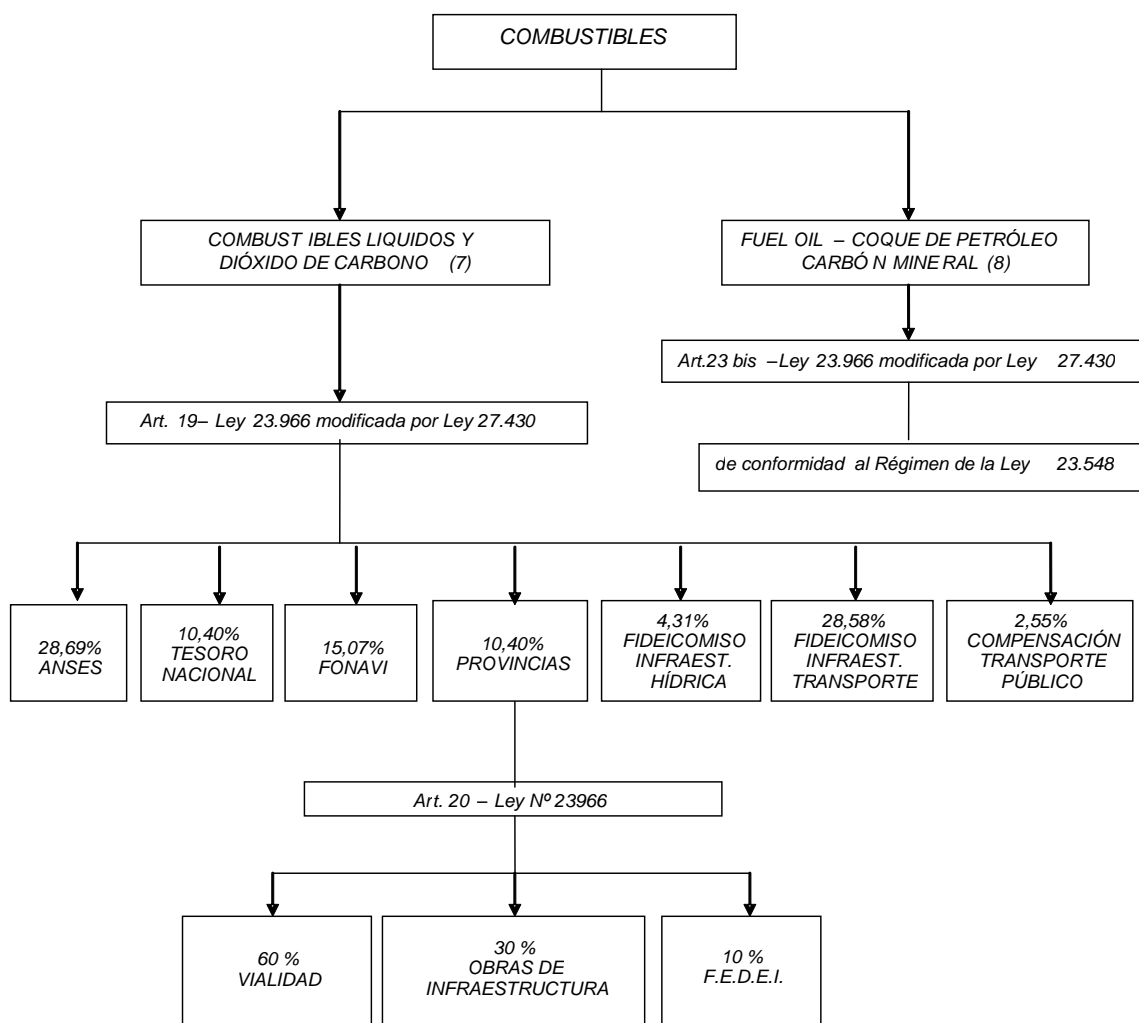
LEY N° 25.413 (6)



*Sistema Nacional
de Seguridad
Social
100 %*

(6) A partir de 2018, por medio de la Ley 27.432 se modifica la asignación específica del Impuesto a los Débitos y Créditos en cuenta corriente.

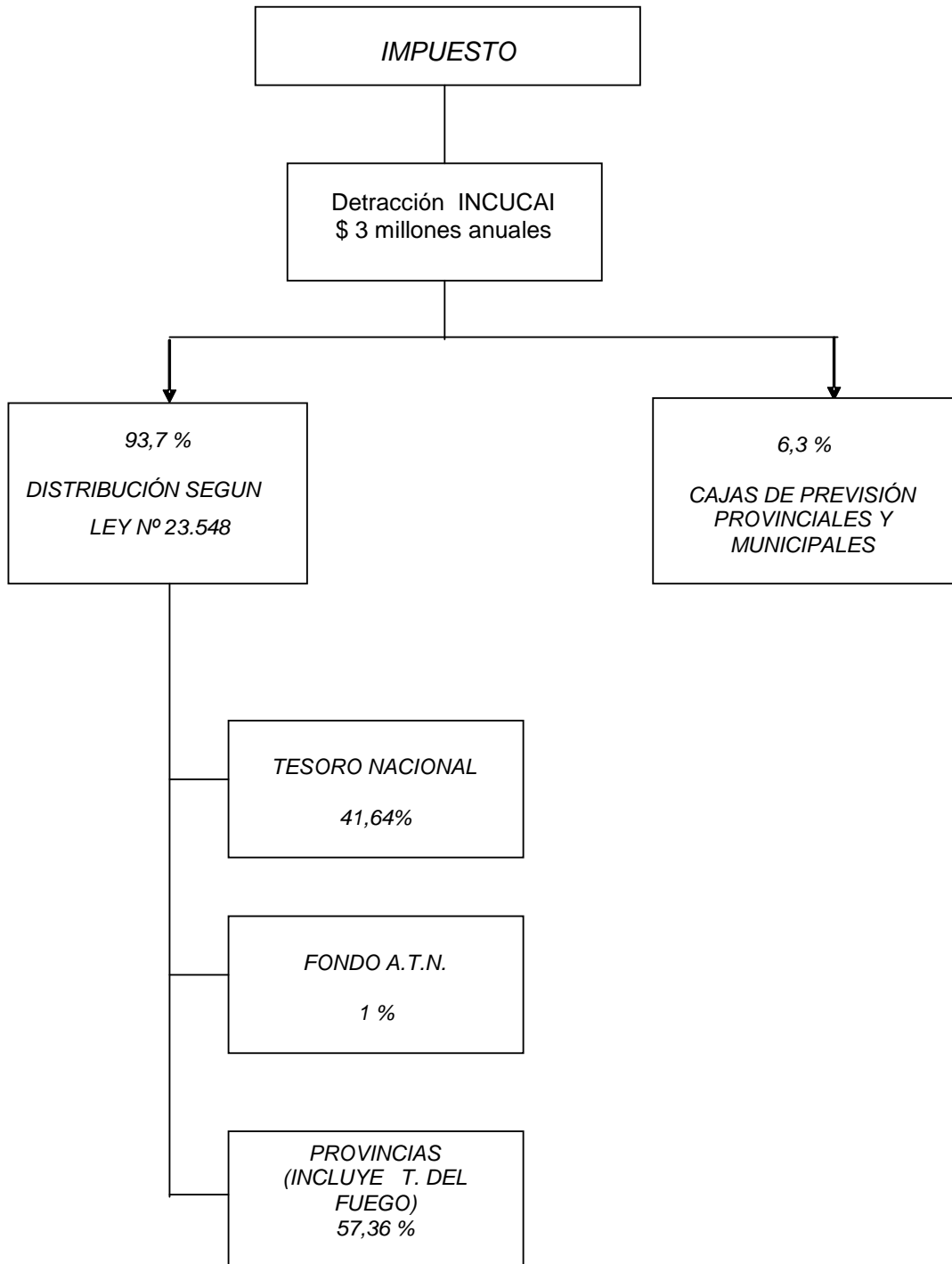
IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES ⁽⁷⁾⁽⁸⁾
Ley 23.966 y su modificatoria Ley 27.430



(7) COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y DIÓXIDO DE CARBONO: Distribución vigente a partir del 01/03/2018

(8) FUEL OIL - COQUE DE PETRÓLEO CARBÓN MINERAL: Impuesto vigente a partir del 01/01/2019

IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES



**REGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS
CONTRIBUYENTES
LEY N° 24.977 ART. 59 INC. A**

